

Número

173

Fecha de Firma:

04/04/2025 09:04

Ayuntamiento de Valladolid
Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
Secretaría Ejecutiva**Ayuntamiento Valladolid**

ASUNTO: convocatoria pública de subvenciones a entidades de protección y defensa de los animales de compañía (perros y gatos) para la colaboración con el Centro Municipal de Protección Animal.2025.

EXPTE: SPSC-SE 13/2025.

ÓRGANO DECISORIO: Junta de Gobierno Local.

PROPUESTA DE ACUERDO

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO

“Vistas las actuaciones practicadas en el expediente SPSC-SE 13/2025, relativo a la convocatoria pública de subvenciones a entidades de protección y defensa de los animales de compañía (perros y gatos) para la colaboración con el Centro Municipal de Protección Animal.2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El Ayuntamiento de Valladolid, viene desarrollando a través del Servicio de Salud Pública, medidas para favorecer la protección y el bienestar de los animales de compañía (perros y gatos) intentando evitar su abandono y su proliferación incontrolada, todo ello en el marco de la salud pública y para lo que precisan de la inestimable colaboración de las entidades sin ánimo de lucro que tengan como objeto social la protección y defensa de los animales de compañía.

2º.- La Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establece como competencia propia de las Entidades Locales en su artículo 25.2.j) “la protección de la salubridad pública”.

3º.- La Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía, establece en su artículo 18, como competencia de los Ayuntamientos, la recogida de los animales abandonados; por su parte, en el artículo 17.4, se obliga a la Administración a adoptar las medidas adecuadas para evitar la proliferación de animales abandonados. A tenor de lo establecido en los artículos 22 y 23 de esta norma, las entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y cuyo fin principal sea la protección y defensa de los animales podrán ser consideradas, a esos fines, sociedades benéficas de utilidad pública y realizar las funciones que en los citados artículos se señalan relacionadas con la recogida, mantenimiento y cesión de animales vagabundos o entregados por sus dueños.

Convocatoria Subvenciones Animales_SPSC-SE 13/2025

Pº Hospital Militar 11 bis
989 42 62 12 E-mail: sepsc@vva.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2CX2MEBPXT5YSRQFEV2CCY	Fecha	26/03/2025 08:11:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	MARÍA INMACULADA CARRERA DE LA RED		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CX2MEBPXT5YSRQFEV2CCY	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2CYNFUM6TLH4WVQCKYAPCA	Fecha	04/04/2025 09:04:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CYNFUM6TLH4WVQCKYAPCA	Página	1/4





Más recientemente, la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, impone a los Ayuntamientos la obligación de disponer de un servicio de recogida de los animales abandonados y de aquellos que, teniendo propietario, éstos no puedan continuar teniéndolo; de la misma manera, señala que la Administración adoptará las medidas adecuadas para evitar la proliferación de animales abandonados.

4º.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2018, acordó la aprobación definitiva de la "Ordenanza reguladora de la Convivencia responsable y Protección Animal de la Ciudad de Valladolid", que recoge todos los aspectos de la protección animal en nuestra ciudad y que es referente de las actuaciones municipales.

5º.- Con la convocatoria de estas subvenciones, el Ayuntamiento se pretende favorecer la gestión, mantenimiento y control de las colonias de gatos asilvestrados existentes en nuestro municipio; fomentar la protección y bienestar de los animales de compañía, especialmente de los gatos, con el control de colonias de gatos asilvestrados. Con este fin, se realizarán actividades que divulguen a través de redes sociales de comportamientos orientados a minimizar los abandonos y erradicar el maltrato felino; fomenten la adopción de los gatos del Centro Municipal de Protección Animal, promuevan reuniones con asociaciones de vecinos que tengan como objetivo dar a conocer el protocolo CER, y fomenten la protección y bienestar de los gatos que viven en las colonias de su entorno; y cualesquiera otra que las entidades solicitantes de la subvención estimen conveniente para fomentar la protección y el bienestar felino.

6º.- Para hacer frente al gasto que la aprobación de esta subvención comporta, existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2025.

7º.- Se han emitido informe favorable de Secretaría y favorable con observaciones de la Intervención Municipal de fiscalización de requisitos básicos, habiéndose realizado las modificaciones oportunas para dar cumplimiento a dichas observaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para la aprobación de la convocatoria de subvenciones es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid; de conformidad con lo establecido en el art. 6.3 del citado reglamento será competencia del Alcalde la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención.

Segundo. De conformidad con el art. 8.4 de dicho Reglamento, al no superar la cuantía de la subvención los veinticinco mil euros (25.000,00 €), las bases serán publicadas en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Tercero. Esta subvención forma parte del Plan Estratégico de Subvenciones 2023- 2025, aprobado mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, celebrado el día

Convocatoria Subvenciones Animales_SPSC-SE 13/2025

PI Hospital Militar 11 bis
 989 42 62 12 E-mail: sepsc@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2CX2MEBPXT5YSRQFEV2CCY	Fecha	26/03/2025 08:11:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	MARÍA INMACULADA CARRERA DE LA RED		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CX2MEBPXT5YSRQFEV2CCY	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2CYNFUM6TLH4WVQCKYAPCA	Fecha	04/04/2025 09:04:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CYNFUM6TLH4WVQCKYAPCA	Página	2/4





13 de enero de 2023, comprende, en su apartado 11 del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, Subvenciones a Asociaciones de protección y defensa de los animales de compañía de veinte mil euros (20.000 €), en concurrencia competitiva entre las asociaciones que opten a las mismas.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a entidades de protección y defensa de los animales de compañía (perros y gatos) para la colaboración con el Centro Municipal de Protección Animal, que consta en el expediente como documento electrónico denominado "07.BasesSubvEntidadesColaboradorasCMPA.2025"

SEGUNDO: Aprobar un gasto de veinte mil euros (20.000 €) para atender al pago de dichas subvenciones, con cargo a la aplicación 11.3111.48999 del presupuesto municipal del ejercicio 2025.

TERCERO: Publicar el anuncio de la convocatoria y un extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como las bases completas en <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones> y en la dirección web de la página oficial del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/ayudas-subvenciones>. Los interesados presentarán las solicitudes a través del registro telemático del Ayuntamiento de Valladolid, dirigidas a la Secretaría Ejecutiva del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, con el nombre 'Subvenciones a entidades de protección y defensa de los animales de compañía (perros y gatos) para la colaboración con el Centro Municipal de Protección Animal 2025 (SPSC-SE 13/2025)'.
 Documentado firmado ELECTRÓNICAMENTE en Valladolid, en la fecha y por los firmantes indicados en la parte inferior de este documento La Técnico Jurídica de la Secretaría Ejecutiva Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, Inmaculada Carrera de la Red, El Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, Carlos Marcos Sánchez, El Concejal Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, Alberto Cuadrado Toquero.

Convocatoria Subvenciones Animales_SPSC-SE 13/2025

PI Hospital Militar 11 bis
 989 42 62 12 E-mail: senpsc@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2CX2MEBPXT5YSRQFEV2CCY	Fecha	26/03/2025 08:11:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	MARÍA INMACULADA CARRERA DE LA RED		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CX2MEBPXT5YSRQFEV2CCY	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2CYNFUM6TLH4WVQCKYAPCA	Fecha	04/04/2025 09:04:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CYNFUM6TLH4WVQCKYAPCA	Página	3/4



Asunto: Subvenciones a entidades de protección y defensa de los animales de compañía (perros y gatos) para la colaboración con el Centro Municipal de Protección Animal 2025 (SPSC-SE 13/2025)

Expediente: 2025/SAS_01/000004

Ayuntamiento de Valladolid

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión Ordinaria del día 1 de abril de 2025

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2CYNFUM6TLH4WVQCKYAPCA	Fecha	04/04/2025 09:04:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CYNFUM6TLH4WVQCKYAPCA	Página	4/4

